

La libertad religiosa y el imperativo de la igualdad

Elizabeth Maier

Juan Martín Vives. *Fuente de toda razón y justicia: libertad religiosa y relaciones Iglesia-Estado en el derecho constitucional argentino*. Libertador San Martín, AR: Editorial Universidad Adventista del Plata, 2019. Pp. 222. ISBN 978-987-765-018-1.

En el primer encuentro con *Fuente de toda razón y justicia* asoma el Sol de Mayo, aquel inalterable testigo en la República Argentina de las luchas por la libertad, concepto a veces ambiguo, a veces certero, que pareciera depender del portavoz.

La obra póstuma de Juan Martín Vives, fruto de su investigación doctoral, pone sobre la mesa las relaciones entre el Estado y las religiones desde el derecho nacional e internacional, tramadas con aspectos históricos, sociológicos y filosóficos.

Vives estudió Derecho, era magíster en Derecho Empresarial, doctor en Derecho Público Global y tenía un posdoctorado en el Centro de Derecho Constitucional Comparado y Religión (Universidad de Lucerna, Suiza).

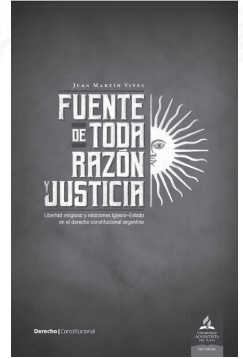
¿Argentina es confesional o laica?

¿Deben los ciudadanos sostener económicamente un culto que no profesan?

¿Cómo debe interpretarse el mandato a sostener el culto católico establecido en la carta magna?

¿Es cierto que en el país existe la más amplia libertad religiosa?

Las preguntas conducen las tres secciones del libro y abordan: la relación cuasi simbiótica de la Iglesia católica y el Estado, la



situación de las demás confesiones eclesiásticas y la viabilidad de un nuevo modelo constitucional.

Una mera descripción del escenario actual es insuficiente. El autor deja ver la tenacidad de sus convicciones y formula una consigna: no solo existe la posibilidad de modificar el régimen vigente, sino que es ineludible, no hay otro camino hacia la igualdad.

A raíz de sus estudios, publicaciones de artículos y capítulos de otros libros, Vives define al Estado argentino como de confesionalidad histórico-sociológica. Pero no antes de revelar cada arista e imprecisión que lo condujeron a tal conclusión.

Al respecto, el prologuista Raúl Scialabba (presidente del Consejo Argentino para la Libertad Religiosa) expone que la expectativa hacia la obra es que contribuya a “efectuar los cambios institucionales que permitan su protección efectiva [de la libertad] con el fin de alcanzar la igualdad religiosa en Argentina”.

El escritor disrumpe en un escenario donde la tradición jurídica ha impuesto una visión totalizadora y normalizadora, levanta su mano para recordar que las minorías existen y alza la voz para anunciar las transformaciones pendientes.

A lo largo de las páginas, un imperativo cobra fuerza. Es momento de alinear la realidad con el nuevo paradigma de la libertad religiosa que “no se basa ya en la mera tolerancia del otro, sino en la construcción de una comunidad donde se respete lo diferente con la sincera convicción del valor que la diversidad y el pluralismo tienen en la vida democrática” (p. 181).